



Universidad Nacional de Chilecito

Unidad de Consejo Superior

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

01_6-22

Chilecito, (L.R.)

11 JUL 2022

Visto: El expediente N° 753/22, mediante el cual se tramita la licencia por Investigación en el extranjero presentada por la docente Dra. Natalia BARBIERI, y

Considerando:

Que mediante Nota de fecha 7 de Junio del 2022 la Docente Dra. Natalia BARBIERI, se dirige al Director de Departamento de Ciencias Básicas y Tecnológicas Ing. Alberto RIBA, con el fin de solicitar licencia con goce de sueldo para realizar una pasantía de investigación en el extranjero, de acuerdo al Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales artículo N° 27- Año Sabático-Decreto 1146/15.

Que el motivo de dicha licencia es para realizar una pasantía de investigación que se desarrolla en la Unidad de Biología Celular del Instituto Pasteur, en la ciudad Montevideo, Uruguay. La estancia de investigación se realizara en el marco del programa de Pasantías Cortas de Investigación CONICET/IP MONTEVIDEO otorgada según Resolución 2020-1976-





Universidad Nacional de Chilecito

Unidad de Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

016-22

Chilecito, (L.R.)

11 JUL 2022

APN-DIR-33#, cuyo proyecto se titula "Potencial antiinflamatorio de productos vegetales in vitro mediante el empleo de líneas celulares reporteras" y debido a la situación sanitaria COVID-19 es reprogramada para iniciarse el 01 de julio de 2022.

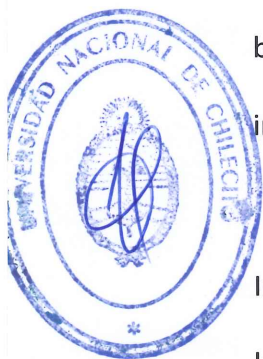
Que es de suma importancia poder realizar la estancia para sus estudios, cuyos aportes benefician su cargo, ya que Profesora Dra. Natalia Barbieri se desempeña como docente investigadora de ésta institución.

Que a fs. 4 la Dra. Mariela Bollati Fogolin, responsable de la Unidad de Biología Celular-Instituto Pasteur, Montevideo-Uruguay deja constancia de la aceptación de la propuesta por la profesora Dra. Natalia Barbieri.

Que a fs. 5, 6 y 7 se adjunta la Resolución-2020-1976-APN-DIR#CONICET Programa de Pasantías Cortas de Investigación y Becas Posdoctorales Externas CONICET/ IP Montevideo – Convocatoria agosto 2020.

Que a fs. 8, 9 y 10 se acompaña el Plan de trabajo y cronograma de investigación.

Que a fs. 12 y 13 la Dirección General de Recursos Humanos agrega situación de revista de la Dra. Natalia Paola BARBIERI, informando que la misma se desempeña en la institución





Universidad Nacional de Chilecito

Unidad de Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

016-22

Chilecito, (L.R.)

11 JUL 2022

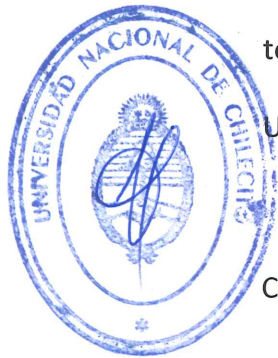
como docente en el Departamento de Básicas y Tecnológicas con una antigüedad de nueve años.

Que a fs. 14 La Dirección General de Legal y Técnica tomo intervención que le compete y dictamina salvo mejor criterio de la autoridad competente otorgar la licencia por "año sabático" a la docente Natalia BARBIERI, desde el día 01/07/2022 al 01/11/2022 inclusive, todo en virtud del artículo Nº 27 del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes Universitarios Homologado por Decreto Nacional Nº 1246/15.

Que el Sr. Rector mediante Notificación Nº 22-22 eleva a los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para su conocimiento y tratamiento.

Que mediante Memo Nº 83-22 el Ingeniero Alberto Riba eleva para conocimiento de los miembros del cuerpo, que no se encuentran comprometidas las actividades de docencia, investigación, vinculación y extensión de la Docente BARBIERI, durante el periodo de duración de la licencia.

Que mediante Despacho de Comisión Académica de Investigación y Vinculación Tecnológica Nº 6 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, luego del análisis pertinente recomienda otorgar de manera única, temporal y excepcional la licencia con Goce de Haberes a la docente Dra. Natalia Paola BARBIERI, por año sabático desde el 01 de Julio hasta el 01 de





Universidad Nacional de Chilecito

Unidad de Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

01 6-22

Chilecito, (L.R.)

11 JUL 2022

Noviembre de 2022, según el artículo Nº 27 del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, para realizar una pasantía en el extranjero. Bajo el programa de pasantías cortas del CONICET, en la localidad de Montevideo –Uruguay, sobre la temática "Potencial Antiinflamatorio de productos vegetales in vitro mediante el empleo de líneas celulares reporteras". Deberá presentar, en los siguientes 4 (cuatro) meses de finalizada la licencia por año sabático, un informe de las actividades realizadas y el grado de ejecución del plan de trabajo propuesto.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 07 de Julio de 2022, se resolvió su aprobación.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 inciso i) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de Chilecito

Unidad de Consejo Superior

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar de manera única, temporal y excepcional Licencia con Goce de Haberes por año sabático a la Docente Doctora Natalia Paola BARBIERI D.N.I Nº 28.503.903, desde el 01 de Julio del 2022, al 01 de Noviembre de 2022, conforme el artículo 27 del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes Universitarios Homologado por Decreto Nacional Nº 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Deberá la Docente mencionada en el artículo 1º presentar, en los siguientes 4 (meses) de finalizada la licencia por año sabático, un informe de las actividades realizadas y el grado de ejecución del plan de trabajo propuesto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº

01 6-22



Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

